



Ilustre

Municipalidad de Angol

000425

DECRETO EXENTO N.º...../

Angol,

20 FEB 2023

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por Don **MARIO JOEL BECERRA ANDRADES**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Angol, quien solicita se autorice la transferencia de Tumba Personal N° 37 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 15 Fila 21, del Cementerio Municipal de Angol.-
- b) El contrato de compraventa protocolizado ante Don Charles de la Harpe Palma Notario Público de Angol, con fecha 30 de Enero de 2023; y Orden de Ingresos Municipales N° 168-45 de fecha 30 de Enero de 2023 correspondiente a Transferencia de Tumba Personal del Cementerio Municipal.
- c) El Artículo 42 del Decreto N.º357 de 18-06-70, Reglamento General de Cementerios.
- d) El Artículo 17 del Decreto Exento N° 1156 de 12 de Junio de 2018, Reglamento de Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- e) Resolución N°7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención tramite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase la transferencia de tumba Personal N° 37 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 15 Fila 21, del Cementerio Municipal de Angol, que hace la Familia Jeldres - Valenzuela a Don **MARIO JOEL BECERRA ANDRADES**.-

2.- Póngase en conocimiento de la Administración del Cementerio Municipal de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL




CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

CMD/AUM/idr
DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- MARIO JOEL BECERRA ANDRADES
- OFICINA DE PARTES
- TESORERIA MUNICIPAL